REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

CITA Y EMPLAZA

A los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FEDERIDO GUACHETA RABA Y MARÍA BENILDA DEL CARMEN ÁVILA RUIZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, que puedan tener interés jurídico y/lo derecho a intervenir en el proceso VERBAL SUMARIO – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE adelantado por TRANSPORTADORA DE GAS INTRERNACIONAL T.G.I. S.A. ESP en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE FEDERIDO GUACHETA RABA, JOSE EFRAIN DAZA BILBAO, ANA ELSA ECHEVERRIA DE DAZA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA BENILDA DEL CARMEN AVILA DE RUIZ, JOSE ALFONSO RUIZ SUAREZ, CARLOS RAFAEL RUIZ AVILA, CAMPO ELIAS ALBA ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN GUACHETA ALBA, MIGUEL ANGEL AREVALO PIRAZAN, BERENIDE VARGAS TIPAZOCA, GLORIA IDALY PIRAZAN CÁRDENAS, LUZ MERLY FERLA SILVA, SANTOS CASTELLANOS, OMAIRA CASTELLANOS, LAURENTINO ACOSTA MOZO, ROSA HELENA PINEDA DE ACOSTA, NIDIA ENITH MURILLO VARGAS, GLORIA INES CÁRDENAS DE PIRAZAN, FLAMINIO ACOSTA PINEDA, MARCOS DANIEL BORDA PARRA, CLAUDIA PATRICIA LARGO BORDA, FLOR MARINA CRISTANCHO ARIAS, MARIA TERESA BORDA SUAREZ, MARGARITA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ, LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ, MIRIAM EDITH VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, radicado bajo el No. 2019-0567, sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-27569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, conforme lo establece el Numeral 2 del Artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015, respecto de una franja de terreno de diez (10) metros de ancho por setenta y seis (76) metros de largo para un área total de SETECIENTOS SESENTA (760) M2. Zona comprendida dentro de los siguientes linderos especiales de la longitud de la servidumbre: **ANTERIOR**: Linda con predio de Fabiola Quito Otálora; **POSTERIOR**: Linda con predio de Laurentino Acosta Mozo y Otro; **IZQUIERDA**: Linda con el mismo predio; **DERECHA:** Linda con el mismo predio.

El presente edicto se fijará por el término de un mes en el micrositio del juzgado y se publicará en el diario el Tiempo, el Espectador o la República y durante el mismo término se publicará el mismo con intervalos no menores de cinco (05) días en la Emisora Armonías Boyacenses o Dorado Stereo, en las horas comprendidas entre las seis de la mañana (06 A.M) y las once de la noche (11) P.M. Transcurridos cinco (05) días a partir de la expiración del término de emplazamiento. El juez designará a los citados un curador ad-litem con quien se surtirá la notificación.

El presente edicto se publicará en el micrositio del Despacho, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

LUZ ALBA CACERES RODRIGUEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Escaneado con CamScanner